INFORME

Violencia de género en Canarias 2026



CCOO Canarias

Elaborado por el Gabinete Técnico de CCOO Canarias en colaboración con el Gabinete de Igualdad de la Secretaría de Mujeres, Igualdad y Diversidad Sexual de CCOO Canarias









Violencia de género en Canarias 2026

Datos oficiales y recursos de ayuda para la preparación del taller

1. Objeto y alcance del informe

Este informe reúne en un solo documento la información de los dos textos de partida: la **Nota Informativa 2026_149** del Gabinete Técnico de CCOO Canarias (4 de noviembre de 2026) y el documento **«Violencia de género en Canarias 2026»** (información recopilada el 6 de noviembre de 2026). Su finalidad es servir de base al taller que el Gabinete de Igualdad realizará en el marco de las acciones del 25 de noviembre.

Cada dato se ha contrastado con la **fuente oficial primaria** (Ministerio de Igualdad, Ministerio del Interior, Consejo General del Poder Judicial, Gobierno de Canarias y BOE). Cuando los documentos de partida discrepaban entre sí, citaban medios de comunicación o páginas no oficiales, o contenían algún error de cálculo, se ha sustituido el dato por el oficial más reciente. Todas las correcciones se detallan en el **apartado 8**. Las estadísticas de 2026 son **provisionales** y pueden actualizarse antes del 25N.

> **Para el taller: por qué hay dos cifras distintas de feminicidios en Canarias**
>
> La **Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género** (estadística estatal) solo contabiliza a las mujeres asesinadas por su **pareja o expareja**, porque ese es el concepto de violencia de género de la LO 1/2004 → LO 1/2004, art. 1 [16].
>
> El **Instituto Canario de Igualdad (ICI)** aplica la ley canaria, que entiende por violencia contra las mujeres un concepto más amplio e incluye también la violencia en el ámbito familiar, **laboral y docente** y social → Ley 16/2003 Canarias, arts. 2 y 4 [19]. Por eso el cómputo del ICI es siempre igual o superior al estatal. Ambas cifras son correctas; conviene explicar siempre cuál se está usando.

2. Si hay peligro ahora: recursos de atención inmediata

Recurso	Qué ofrece	Cómo acceder
112 — Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género	Servicio especializado financiado por el ICI y prestado desde el CECOES 1-1-2, en todas las islas, 24 horas, los 365 días. Activa recursos policiales, sanitarios y de acogida de emergencia [12].	Llamar al **112**
016 — Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género	Información sobre recursos y derechos (24 h), asesoramiento jurídico (8 a 22 h, todos los días) y atención psicosocial inmediata (24 h). Gratuito, confidencial y en 53 idiomas por teléfono [14].	Tel. **016** · WhatsApp **600 000 016** · 016-online@igualdad.gob.es · chat web
091 / 062 y ALERTCOPS	Emergencias de Policía Nacional y Guardia Civil. Si no se puede llamar, la aplicación ALERTCOPS envía una alerta con geolocalización [5].	Llamada o aplicación móvil
Farmacias — «Mascarilla-19»	Pedir auxilio en una farmacia con la contraseña «Mascarilla 19». Protocolo nacido en Canarias entre el ICI y los colegios de farmacéuticos [20].	En el mostrador de la farmacia (*confirmar vigencia con el ICI*)

Nota: en muchos modelos de móvil comercializados en España, las llamadas al 016 no quedan guardadas en el registro de llamadas [14].

3. Red de recursos en Canarias

- **Red Canaria de Servicios y Centros de atención a víctimas.** Existen servicios de atención, asesoramiento y acogida en **todas las islas**, financiados por el ICI junto con los cabildos y ayuntamientos, y coordinados desde el propio Instituto [21], [23]. La mayoría de los municipios cuentan con un servicio local de prevención y atención.
- **Gran Canaria.** El Servicio Insular de Intervención Inmediata para Mujeres Víctimas de Violencia de Género (Centro Insular de San Antonio, Vegueta) atiende en el **928 335 386** y el **650 490 087** [22].
- **Violencia sexual.** Canarias cuenta con **cinco centros de crisis 24 horas** para víctimas de violencias sexuales, en Gran Canaria, Tenerife, La Palma, Lanzarote y Fuerteventura, que también se activan desde el 112 [15], [12].
- **Si hay que salir de casa.** Es recomendable llevar DNI o pasaporte, libro de familia, tarjeta sanitaria y la medicación necesaria (recomendación práctica recogida en el documento de partida).

4. Ayudas económicas

4.1. Ayuda de pago único de la LO 1/2004

Las víctimas de violencia de género con rentas bajas y especiales dificultades para encontrar empleo pueden solicitar una ayuda de **pago único**. Sus requisitos y su cuantía están fijados directamente en la ley:

> **Fundamento normativo**
>
> **Requisitos:** carecer de rentas mensuales superiores al **75 % del salario mínimo interprofesional** (sin contar la parte proporcional de dos pagas extraordinarias) y que se presuma que, por edad, falta de preparación o circunstancias sociales, la víctima tendrá especiales dificultades para obtener empleo → LO 1/2004, art. 27.1 [16].
>
> **Cuantía:** equivale a **6 meses de subsidio por desempleo**; **12 meses** si la víctima tiene una discapacidad igual o superior al 33 %; hasta **18 meses** si tiene responsabilidades familiares, y **24 meses** si ella o un familiar conviviente tiene una discapacidad igual o superior al 33 % → LO 1/2004, art. 27.2 y 27.4 [16].
>
> **Compatibilidad:** es compatible con las ayudas a víctimas de delitos violentos y con cualquier ayuda autonómica o local por violencia de género → LO 1/2004, art. 27.5 [16]. La condición de víctima se acredita por los medios del → LO 1/2004, art. 23 [16].

4.2. Otras ayudas

- **Víctimas de violencias sexuales.** Existe una ayuda económica estatal para víctimas de violencias sexuales sin recursos suficientes, regulada por el RD 664/2024 [17]. En Canarias, el Gobierno está tramitando el **decreto autonómico** que regulará su concesión y pago a través del ICI; a la fecha de este informe **aún no está aprobado** [23].
- **Fondo Canario de Emergencia Social.** Atiende de forma inmediata situaciones de emergencia social de mujeres víctimas y de sus hijas e hijos (según el documento de partida; los requisitos deben confirmarse con el ICI o con los servicios sociales municipales).

5. Derechos laborales de la trabajadora víctima de violencia de género

Aunque no figuraban en los documentos de partida, se incorporan por su utilidad en un taller sindical: son los derechos que la trabajadora puede ejercer en su empresa → LO 1/2004, art. 21 [16].

Derecho	Qué permite	Norma
Reducción o reordenación de jornada	Reducir jornada con reducción proporcional del salario, o adaptar el horario, aplicar horario flexible u otras formas de ordenación del tiempo de trabajo.	ET, art. 37.8 (*)
Movilidad geográfica	Derecho preferente a ocupar una vacante de su grupo profesional en otro centro; reserva del puesto anterior durante 6 meses.	ET, art. 40.3 bis
Suspensión del contrato	Suspensión con reserva de puesto, inicialmente hasta 6 meses, prorrogable por el juzgado por periodos de 3 meses hasta un máximo de 18.	ET, arts. 45.1 n) y 48.6
Extinción del contrato	Extinción por decisión de la trabajadora, con acceso a la prestación por desempleo.	ET, art. 49.1 m); LO 1/2004, art. 21.2
Protección frente al despido	Es nulo el despido de la trabajadora por ejercer cualquiera de estos derechos.	ET, arts. 53.4 b) y 55.5 b)
Acreditación	Sentencia, orden de protección, informe del Ministerio Fiscal o informe de los servicios sociales o especializados, entre otros medios.	LO 1/2004, art. 23

(*) Numeración del texto consolidado del BOE [18]. El extracto del ET cargado en el proyecto recoge este derecho como «apartado 6» del art. 37; conviene verificar la numeración con el BOE antes de citarla en materiales del taller.

6. Datos de 2026

6.1. Feminicidios (víctimas mortales en la pareja o expareja)

Tabla 1. Mujeres víctimas mortales por violencia de género. España y Canarias

Ámbito	2026 (a 30 de octubre)	2025 (año completo)
España	44	48
Canarias	2	2

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, fichas estadísticas 2026 y 2025 [1], [2].

- Con los casos confirmados el 30 de octubre, las mujeres asesinadas en España **ascienden a 44 en 2026 y a 1.385 desde 2003**; hay **35 menores huérfanos** por violencia de género en lo que va de año [1], [5].
- **32 de las 44 víctimas de 2026 (72,7 %) no habían presentado denuncia previa**; solo 12 (27,3 %) tenían alguna denuncia [1]. Es un dato clave para el taller: la mayoría de las víctimas no llega a estar en el circuito de protección.
- **Canarias.** El primer feminicidio de 2026 se produjo el **5 de enero** en Las Palmas de Gran Canaria. Con él, el ICI contabilizaba **113 mujeres asesinadas en las islas desde 2003**, según el cómputo amplio de la ley canaria [13]. Esta cifra ha aumentado después con nuevos casos confirmados; el total actualizado debe consultarse al ICI antes del taller.
- **Tasa acumulada.** Según el último informe del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del CGPJ, Canarias presenta la **tasa acumulada de feminicidios más alta** de las comunidades autónomas desde 2003: **93,9 por millón de mujeres** de 15 o más años, frente a una media nacional de 67,1 [9].

Tabla 2. Menores víctimas mortales por violencia de género

Ámbito	2026	2025
España	3	3
Canarias	1	0

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, fichas de menores víctimas mortales 2026 y 2025 [3], [4].

6.2. Denuncias y víctimas en los juzgados de Canarias

Tabla 3. Violencia de género en los órganos judiciales de Canarias, 2026

Indicador	1.er trimestre 2026	2.º trimestre 2026
Denuncias	2.974 (+4,6 %)	2.995 (+5,4 %)
Mujeres víctimas	2.672 (+7,7 %)	2.714 (+2,1 %)
Tasa por 10.000 mujeres	23,4 — 3.ª más alta (media estatal: 18,1)	23,7 — 4.ª más alta (media estatal: 20,0)
Sentencias condenatorias	681 (96,5 %)	649 (98,3 %)
Sentencias absolutorias	25	11
Órdenes de protección (solicitadas / adoptadas)	383 / 252	440 / 297

Fuente: CGPJ, Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, notas del TSJ de Canarias [6], [7]. *Variaciones respecto al mismo trimestre de 2025.*

En el **primer semestre de 2026** los juzgados canarios registraron **5.969 denuncias**. Al **cierre de 2025** se contabilizaron **10.326 mujeres víctimas** (−4,3 % frente a las 10.787 de 2024), con una tasa de **90,3 por cada 10.000 mujeres**, la cuarta más alta de España [8].

Tabla 4. Denuncias por islas (desglose del CGPJ)

Isla	1.er trim. 2026	2.º trim. 2026
Gran Canaria	1.430	1.601
Tenerife	1.208	1.392
Lanzarote	244	265
Fuerteventura	176	147
La Palma	67	72
La Gomera	6	9
El Hierro	2	9

Fuente: [6], [7]. *Atención: la suma por islas (3.133 y 3.495) no coincide con el total autonómico de denuncias, porque el desglose insular computa denuncias por delito. No deben sumarse ni compararse con la Tabla 3.*

6.3. Casos activos en el Sistema VioGén

A **31 de octubre de 2026**, el Sistema VioGén del Ministerio del Interior tenía **6.597 casos activos en Canarias**, lo que sitúa a las islas como la **cuarta comunidad** con más casos, de un total de 106.992 en España [11].

6.4. Servicio 112 de atención a mujeres víctimas

Entre enero y septiembre de 2026, el servicio especializado del 112 atendió **15.506 alertas** por violencia de género, un **12 % más** que en el mismo periodo de 2025. El **59 %** (9.132) fueron de emergencia, es decir, situaciones que exigieron activar recursos policiales o sanitarios. Solo en septiembre se recibieron 1.926 alertas [12].

6.5. Delitos contra la libertad sexual (enero-junio 2026)

Tabla 5. Delitos contra la libertad sexual conocidos. España y Canarias, enero-junio 2026

Ámbito	Tipología	Hechos	Var. 2026/2025	Frecuencia
España	Agresión sexual con penetración	2.747	+3,5 %	≈ 15 al día
España	Resto de delitos contra la libertad sexual	8.224	+4,2 %	≈ 45 al día

Ámbito	Tipología	Hechos	Var. 2026/2025	Frecuencia
España	**Total**	**10.971**	**+4,0 %**	**≈ 61 al día**
Canarias	Agresión sexual con penetración	107	+8,1 %	≈ 4 a la semana
Canarias	Resto de delitos contra la libertad sexual	453	+4,9 %	≈ 2,5 al día
Canarias	**Total**	**560**	**+5,5 %**	**≈ 3 al día**

Fuente: Ministerio del Interior, Balance de Criminalidad, segundo trimestre de 2026 [10]*. Frecuencias: cálculo propio sobre los 181 días del semestre.*

> **Dato corregido respecto a la Nota Informativa 2026_149**
>
> La columna de denuncias diarias de la nota dividía los datos del **semestre** entre los **365 días del año**, lo que reducía las frecuencias a la mitad. Sobre los 181 días de enero a junio, en Canarias se registran **unos 3 delitos contra la libertad sexual al día** (no «3 cada 2 días») y **una agresión sexual con penetración cada 1,7 días** (no «cada 3-4 días»). En España, unos **61 al día** (no 30).
>
> Además, la fuente de esta tabla es el **Balance de Criminalidad del Ministerio del Interior** (hechos conocidos por las fuerzas de seguridad), no la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Recogen hechos registrados, no la totalidad de las agresiones que se producen.

7. Conclusiones: ideas clave para el taller

- **La violencia no baja en Canarias.** Las denuncias crecieron en los dos primeros trimestres de 2026 (+4,6 % y +5,4 %) y la tasa de víctimas de las islas se mantiene entre las cuatro más altas de España [6], [7].
- **La mayoría de las asesinadas no había denunciado.** En 2026, el 72,7 % de las víctimas mortales no tenía denuncia previa [1]. Detectar y acompañar antes de la denuncia es decisivo, también en el entorno laboral.
- **Más alertas, más emergencias.** El 112 canario suma un 12 % más de alertas, y casi 6 de cada 10 son emergencias [12].
- **La violencia sexual crece más en Canarias que en España.** Las agresiones con penetración aumentan un 8,1 % en las islas frente al 3,5 % estatal [10].
- **El centro de trabajo también protege.** La trabajadora víctima tiene derechos de jornada, movilidad, suspensión y extinción con protección frente al despido (apartado 5), y la ley canaria reconoce expresamente la violencia en el ámbito laboral → Ley 16/2003 Canarias, art. 4 b) [19].

8. Notas de verificación de los documentos de partida

Tabla 6. Diferencias detectadas y tratamiento en este informe

Hallazgo	Evidencia	Efecto en el informe
Cifra estatal de feminicidios desactualizada	El documento recopilado daba 43 asesinadas (a 24 de octubre) y 1.384 desde 2003, con fuente moncloa.com, que **no es** la web oficial (lamoncloa.gob.es). La ficha oficial a 30/10 recoge 44 y 1.385 [1], [5].	Se usan 44 y 1.385 (fuente DGVG).
Fecha del primer feminicidio en Canarias	El documento lo situaba el 12 de enero; esa fue la fecha del acto institucional de repulsa. El asesinato se produjo el 5 de enero [13].	Se corrige al 5 de enero.
Cómputo del ICI desactualizado	Las 113 asesinadas desde 2003 corresponden al primer caso de 2026 [13]; se han confirmado casos posteriores.	Se mantiene 113 con su fecha y se recomienda pedir el dato vigente al ICI.
Dato de VioGén	El documento daba 6.532 casos activos en el primer trimestre. El último dato de Interior (31/10/2026) es 6.597 [11].	Se usa el dato más reciente.

Hallazgo	Evidencia	Efecto en el informe
Denuncias previas de las asesinadas	El «22 % había denunciado» se atribuía al CGPJ sin fuente localizable.	Se sustituye por el dato oficial de 2026: 27,3 % con denuncia previa [1].
Ayuda de la LO 1/2004	Se citaba una web divulgativa de 2024.	Se cita directamente el art. 27 de la LO 1/2004 [16].
Frecuencias de delitos sexuales	La nota dividía datos semestrales entre 365 días.	Se recalculan sobre 181 días (Tabla 5).
Fuente de la Tabla 3 de la nota	Atribuida a la DGVG; el dato procede del Balance de Criminalidad del Ministerio del Interior [10].	Se corrige la fuente.
Feminicidios enero-octubre de 2025	La nota da 36 en España para ese periodo; no figura en las fichas oficiales consultadas.	Se compara con el total oficial de 2025 (48) [2].
Variación de denuncias del 1.er trimestre	Una nota del Gobierno de Canarias redondea al +5 %; el CGPJ da +4,6 % [6].	Se usa el dato del CGPJ.
«Mascarilla-19»	El protocolo ICI-colegios farmacéuticos se firmó en 2021 con una vigencia inicial de cuatro años.	Se mantiene el recurso con aviso de confirmar su vigencia.
Dato de VioGén y tasa acumulada del CGPJ	Ambos proceden de organismos oficiales, pero se han contrastado a través de su difusión pública y no sobre el documento estadístico original.	Conviene descargar el PDF original antes de proyectarlos en el taller [9], [11].

9. Bibliografía

Todas las referencias corresponden a organismos públicos oficiales. Fecha de consulta: 6 de noviembre de 2026.

[1] Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad (2026, 30 de octubre). *Ficha estadística de víctimas mortales por violencia de género. Año 2026* (datos provisionales). https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wpcontent/uploads/VMortales_2026_10_30.pdf

[2] Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad (2026, 23 de abril). *Ficha estadística de víctimas mortales por violencia de género. Año 2025*. https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wpcontent/uploads/VMMortales_2025_Act_2026_04_23.pdf

[3] Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad (2026, 23 de marzo). *Ficha estadística de menores de edad víctimas mortales por violencia de género. Año 2026*. https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wpcontent/uploads/VMortalesmenores_2026_03_23.pdf

[4] Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad (2025). *Ficha estadística de menores de edad víctimas mortales por violencia de género. Año 2025*. https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wpcontent/uploads/Vmenores_2025_act_15_10_2025.pdf

[5] Ministerio de Igualdad. La Moncloa (2026, 30 de octubre). *Igualdad condena el feminicidio por violencia de género de una mujer en la provincia de Barcelona* [nota de prensa]. https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/igualdad/Paginas/2026/301026-condena-feminicidio-barcelona.aspx

[6] Consejo General del Poder Judicial. Tribunal Superior de Justicia de Canarias (2026, 29 de junio). *Las denuncias por violencia de género crecieron un 4,6 % en Canarias este invierno*. https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Tribunales-Superiores-de-Justicia/TSJ-Canarias/En-Portada/Las-denuncias-por-violencia-de-genero-crecieron-un-4-6--en-Canarias-este-invierno

[7] Consejo General del Poder Judicial. Tribunal Superior de Justicia de Canarias (2026, 23 de octubre). *Las denuncias por violencia machista crecieron un 5,4 % en Canarias esta primavera*. https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Tribunales-Superiores-de-Justicia/TSJ-Canarias/En-Portada/Las-denuncias-por-violencia-machista-crecieron-un-5-4--en-Canarias-esta-primavera

[8] Consejo General del Poder Judicial. Tribunal Superior de Justicia de Canarias (2026). *La Justicia canaria consolida su liderazgo en eficacia pese a soportar, un año más, la mayor litigiosidad de España* [Memoria 2025]. https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Tribunales-Superiores-de-Justicia/TSJ-Canarias/Oficina-de-Comunicacion/Archivo-de-notas-de-prensa/La-Justicia-canaria-consolida-su-liderazgo-en-eficacia-pese-a-soportar--un-ano-mas--la-mayor-litigiosidad-de-Espana

[9] Consejo General del Poder Judicial. Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género (2026). *Informe sobre víctimas mortales de la violencia de género y de la violencia doméstica en el ámbito de la pareja o expareja. Año 2025*. Disponible en: https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia-domestica-y-de-genero/Actividad-del-Observatorio/

[10] Ministerio del Interior (2026). *Balance de Criminalidad. Segundo trimestre 2026*. https://www.interior.gob.es/opencms/export/sites/default/.galleries/galeria-de-prensa/documentos-y-multimedia/balances-e-informes/2026/Balance-de-Criminalidad-Segundo-Trimestre-2026.pdf

[11] Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Seguridad (2026). *Estadística del Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén). Datos a 31 de octubre de 2026*. https://sistemaviogen.ses.mir.es/publico/viogen/ — Serie para Canarias: Instituto Canario de Estadística (ISTAC), https://www.gobiernodecanarias.org/istac/.content/noticias/estadistica-sistema-seguimiento-violencia-genero-viogen-canarias-2026-enero.html

[12] Gobierno de Canarias (2026, octubre). *El servicio telefónico de atención a mujeres víctimas de violencia de género recibe 15.500 alertas hasta septiembre*. https://www3.gobiernodecanarias.org/noticias/hemeroteca/el-servicio-telefonico-de-atencion-a-mujeres-victimas-violencia-de-genero-reci
be-15-500-alertas-hasta-septiembre/

[13] Gobierno de Canarias (2026, enero). *El Gobierno apela a la unidad para combatir la violencia de género en el acto de condena del último feminicidio*. https://www3.gobiernodecanarias.org/noticias/hemeroteca/el-gobierno-apela-a-la-unidad-para-combatir-la-violencia-de-genero-en-el-act
o-de-condena-del-ultimo-feminicidio/

[14] Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad. *Teléfono 016 – 016 online – WhatsApp*. https://violenciagenero.igualdad.gob.es/informacion-3/recursos/telefono016/

[15] Gobierno de Canarias. *Canarias ha atendido en sus cinco centros a 1.169 mujeres y menores víctimas directas de agresiones sexuales*. https://www3.gobiernodecanarias.org/noticias/canarias-ha-atendido-en-sus-cinco-centros-a-1-169-mujeres-y-menores-victimas-directas-de

[16] Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. BOE núm. 313, de 29 de diciembre de 2004 (texto consolidado). https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-21760

[17] Real Decreto 664/2024, de 9 de julio, por el que se regulan las ayudas económicas a víctimas de violencias sexuales. BOE. https://www.boe.es/eli/es/rd/2024/07/09/664

[18] Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. BOE núm. 255, de 24 de octubre de 2015 (texto consolidado). https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-11430

[19] Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género (Canarias). BOE núm. 162, de 8 de julio de 2003. https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-13618

[20] Ministerio de Igualdad (2021, 4 de noviembre). *Igualdad y el Gobierno de Canarias refuerzan el apoyo en materia de violencia de género a los municipios afectados por la erupción* [nota de prensa]. https://www.igualdad.gob.es/wpcontent/uploads/NdeP_LaPalma_041121.pdf

[21] Instituto Canario de Igualdad. Gobierno de Canarias. *Portal del Instituto Canario de Igualdad*. https://www.gobiernodecanarias.org/icigualdad/

[22] Cabildo de Gran Canaria e Instituto Canario de Igualdad. *Red de servicios de prevención, atención y acogida a mujeres y menores víctimas de violencia de género de Gran Canaria* [folleto]. Repositorio de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. https://mdc.ulpgc.es/files/original/535dc36f425a4f78324681b63bf2735e4cddb215.pdf

[23] Gobierno de Canarias. Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias (2026). *Noticias de la Consejería* (balance del ICI de 17 de julio de 2026). https://www3.gobiernodecanarias.org/noticias/tag/consejeria-de-bienestar-social/

Documentos de partida (internos): Gabinete Técnico de CCOO Canarias (2026, 4 de noviembre), *Nota Informativa 2026_149. Datos sobre Violencia de Género en Canarias*; y *Violencia de género en Canarias 2026. Recursos de ayuda y datos estadísticos* (6 de noviembre de 2026).

